

CONCEPCIÓN, 29 de diciembre de 2006.-

Nº 1305 / VISTOS: la solicitud presentada por la señora Carmen Julia Rebolledo Aguayo por traslado de Patentes Minimercado de Alkoholes; la documentación e informes adjuntos; el Oficio Ord. Nº 1607, de 13 de diciembre en curso, de la señora Jefe de Patentes y Rentas Municipales (S); el Acuerdo Nº 618-67-2006, de 21 de diciembre de 2006, del Concejo Municipal de Concepción, por el que se aprueba el traslado de estas Patentes; teniendo presente, lo establecido en el artículo 3 de la Ley Nº 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; lo señalado en los artículos 23, 24 y 26 del Decreto Ley Nº 3.063, Ley de Rentas Municipales; lo dispuesto en los artículos 65 letra n) y 79 letra b) de la Ley Nº 18.695; y, en uso de las atribuciones que confieren los artículos 12, 56 y 63 de la citada Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

- 1.- Autorízase el Traslado de **PATENTES MINIMERCADO DE ALCOHOLES**, Rol Nº 4-376, a nombre de la señora **CARMEN JULIA REBOLLEDO AGUAYO**, desde el local ubicado en Camino a Nonguén Nº 1117 al de Camino a Nonguén Nº 977 de esta Comuna.
- 2.- Procédase por la **Dirección de Administración y Finanzas** a la dictación de la Resolución correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**JACQUELINE VAN RYSSELBERGHE HERRERA
ALCALDESA**

**MANUEL LAGOS ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
 - Señor Director de Administración y Finanzas
 - Señor Director de Control
 - Señor Director de Inspección Municipal
 - Sra. Jefe de Patentes y Rentas (S) (con antecedentes)
 - Sra. Carmen Julia Rebolledo Aguayo
 - Archivo
- MLE/mecm.-